



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
YACHTING GALAPAGOS S.A.
YACHTGALA
CUANTÍA: US \$ 4,200.00**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de enero del dos mil cinco, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor **JOHNNY DAVID ROMERO MEJIA** de estado civil soltero, ejecutivo, en calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital, y reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una Compañía al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JOHNNY DAVID ROMERO MEJIA** en calidad de Gerente General de la compañía **YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA. SEGUNDA:**

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

ANTECEDENTES.- La Compañía **YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA** se constituyó el día veintisiete de mayo del dos mil dos, mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la que fue aprobada e inscrita el día veinte de junio del mismo año en el Registro Mercantil de Guayaquil. **TERCERA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General de Accionistas de la Compañía **YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA** en sesión celebrada el día once de enero del dos mil cinco, resolvió Aumentar el Capital en CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformar sus estatutos. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **JOHNNY DAVID ROMERO MEJIA** en mi calidad de Gerente General de la compañía **YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA** declaro aumentado el capital autorizado a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumentado el capital suscrito a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido el capital suscrito en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **JOHNNY DAVID ROMERO MEJIA** en calidad de Gerente General de la compañía **YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA** declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la



St.
Johnny David Romero Mera
Ciudad -

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA** en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

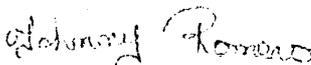
YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 27 de Mayo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Junio del 2002.

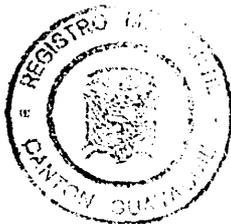
Atentamente,

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

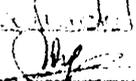

Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo Guayaquil, Junio 20 del 2002.


JOHNNY DAVID ROMERO MERA
GERENTE GENERAL
c.c. 200004621-5



En la presente fecha queda inscrita este
nombramiento de Gerente General
folio 10221 del tomo 10056 Registro Mercantil No,
10056 Reportorio No. 10056
se exhiben los comprobantes de pago por los
cuales respectivos.


ORA. NORMA PLAZA DE GUISCA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de enero del 2005, a las 9h30 horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Rumichaca 3308 y Argentina de esta ciudad, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA, con la concurrencia del único accionista: señor JOHNNY ROMERO MEJIA, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto se encuentra reunida la totalidad del capital social y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Incremento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta la señorita GLORIA MARGARITA FLORES VARGAS, Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa como secretario el señor JOHNNY ROMERO MEJIA en su calidad de Gerente General.

La señorita Presidente dispone se pase a conocer el **primer y único punto** del orden día, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el accionista y manifiesta que es importante hacer un incremento de capital por la suma de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, luego de una corta deliberación resuelven aprobar la moción por unanimidad, el accionista señor JOHNNY ROMERO MEJIA, paga la totalidad de las acciones en numerario en un ciento por ciento.

Por lo tanto, el capital de la compañía pasará a ser de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, fijando un capital autorizado de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, quedándose conformado el Cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Sr. Pedro Aydon / Vincenz. I.
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



El señor **JOHNNY ROMERO MEJIA**, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La presidente manifiesta que a causa del aumento de capital se deben reformar los artículos cuarto y quinto de los estatutos de la compañía moción que es aceptada por unanimidad, por lo tanto los artículos cuarto y quinto dirán:

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la cinco mil pudiendo un mismo titulo representar varias acciones.

Sin más puntos que tratar, la señorita Presidente dispone un receso para la redacción del acta, redactada que fue, se reinstala la junta con igual número de accionistas, se aprueba la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Dr. Piero Ayala Viquez
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

Johnny Romero Mejia

JOHNNY ROMERO MEJIA
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

Gloria Margarita Flores Vargas

GLORIA MARGARITA FLORES VARGAS
PRESIDENTE AD-HOC



Compañía, y además declaro que a partir de la fecha de aprobación del Balance no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firmado) Abogado Guido Coppiano Inchaico, registro profesional número nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P. YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA

Dr. Pedro Ayestar Vicentini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Johnny Romero
JOHNNY DAVID ROMERO MEJIA
C.C. 200004621-5
RUC. 0992253134001
C.U. 16-0083



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el doce de enero del dos mil cinco.-

[Signature]
 Pedro Ayora Viquez
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA, otorgada ante mí, el doce de enero del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número CERO CINCO G-IJ-CERO CERO CERO TRES SIETE NUEVE SEIS, suscrita el veintiuno de junio del dos mil cinco, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogada María Anapha Jimenez Torres Guayaquil, veintidos de junio del dos mil cinco.-



[Signature]
 Pedro Ayora Viquez
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



00000007

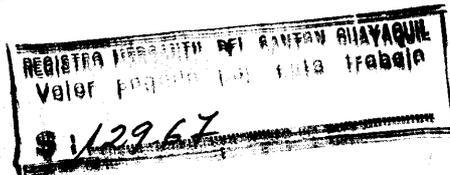
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0003796, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 21 de Junio del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA; de fojas 4.662 a 4.670, número 341, del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.571, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Junio del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 171702
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *b*



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA; otorgada ante mí, el veintisiete de mayo del dos mil dos, he tomado nota de su aumento de capital y reforma del estatuto, conforme consta de la escritura que antecede. Guayaquil, veintiocho de mayo del dos mil cinco.-

Dr. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

